

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 16/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419942218300	Jurisdicción Voluntaria	MARTA MONTOYA CADAVID	JESUS ABEL MONTOYA CADAVID	No se accede a lo solicitado 3Y. evidencia el despacho que lo que se pretende es la REMOCIÓN DEL CURADOR designado a la persona declarada interdicta, es preciso manifestar que debe iniciarse el correspondiente proceso judicial, de manera independiente y a través de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos legales para este tipo de demandas, invocando una de las causales para que proceda tal petición. (ver auto estados electronicos)	15/03/2021		
05001311000420190031600	Ejecutivo	ANGELA MARIA ARANGO CIFUENTES	JUAN DAVID MENDEZ SANCHEZ	Auto que aprueba liquidación 3.5 Teniendo en cuenta que el demandado no presentó liquidación de crédito y la efectuada por la demandante presenta inconsistencias, procede realizarla el despacho efectuando las correcciones correspondientes y a impartirle APROBACIÓN (ver auto estados electronicos)	15/03/2021		
05001311000420210002000	Procesos Especiales	MARIA MARGARITA PIEDRAHITA DE BUILES	COLPENSIONES	Auto que decreta pruebas 4. se ABRE A PRUEBAS el incidente por desacato frente a las citadas autoridades de COLPENSIONES	15/03/2021		
05001311000420210006900	Procesos Especiales	I.C.B.F. C.Z. OREINTE- CAFJ - MAFJ - MCJ	SANDRA MILENA JARAMILLO	Sentencia 2.	15/03/2021		
05001311000420210008600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GRACIELA TIBAVIZCO HERNANDEZ	HOSTACIANO DE LA HOZ MUÑOZ (CAUSANTE) (HDOS DTOS E INDTOS)	No repone auto 4. echado el día 08 de marzo de 2021, en virtud del cual este despacho resolvió RECHAZAR POR COMPETENCIA el trámite sucesorio del señor HOSTACIONO DE LA HOZ MUÑOZ.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210011100	Procesos Especiales	DEYANIRA DE JESUS MUNERA DE ESCOBAR	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto concede término 4. Se ordena la vinculación a la presente acción de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, para que informe lo que le conste sobre los hechos base de la acción y porque pueden resultar afectados con el fallo que se profiera o tener un interés legítimo en el resultado del proceso. Para dicho efecto, se le concede como término para pronunciarse hasta el día 16 de marzo de 2021 hora máxima, 5:00 p.m; e igualmente para que presente las pruebas que pretenda hacer valer.	15/03/2021		
05001311000420210013000	Procesos Especiales	MARIA JACQUELIN RESTREPO MUNERA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Auto admite Tutela 6. Requerir a MIGRACIÓN COLOMBIA, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, a la CANCELLERÍA DE COLOMBIA EN ATLANTA, ESTADOS UNIDOSy alCONSULADO DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS,para que RINDAN INFORME a este despacho e indiquen sobre quién o quiénes recae la responsabilidad de responder la petición o suministrarla informaciónsolicitada por laaccionante,	15/03/2021		
05001311000420210013200	Procesos Especiales	MANUEL COLON PEREZ	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 5Y INTEGRAR, EN CALIDAD DE ACCIONADOS, a la DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA de la UARIV y la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL de la UARIV	15/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUELO CALLE
SECRETARIO (A)